

PLAN REFERIDOS

El plan de referido de COOACUEDUCTO tiene como objetivo motivar a nuestros asociados para que a partir de sus experiencias motiven a sus compañeros de trabajo o amigos trabajadores activos o pensionados de la EAAB para que sean parte de esta gran entidad solidaria que brinda soluciones de ahorros y crédito de manera confiable y sólida, así como servicios de educación, solidaridad, bienestar y turismo, entre otros.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La campaña de “plan de referidos” es responsabilidad de COOACUEDUCTO y el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. Por cada referido afiliado a COOACUEDUCTO, el asociado (persona natural o jurídica) recibirá un valor de quince mil pesos (**\$15.000**) mcte los cuales serán abonados a su cuenta de ahorros de COOACUEDUCTO.
2. Una persona solo podrá ser referida por asociado (persona natural o jurídica) activo a COOACUEDUCTO.
3. Al momento de ser beneficiario del plan de referidos el asociado persona natural y el referido deberán presentar su cédula.
4. Al momento de ser beneficiario del plan de referidos el asociado persona jurídica deberá presentar:
 - Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
 - Copia del acta en la que el cuerpo colegiado de administración o el órgano que tome las decisiones administrativas del asociado persona jurídica, aprobó participar en el plan de referidos propuesto por COOACUEDUCTO y que autoriza al representante legal para llevar a cabo el trámite necesario y el recaudo del valor a recibir de ser efectiva la vinculación como asociado de la persona referida, que en cualquier caso será abonado en la cuenta de ahorros del asociado persona jurídica.
 - Prueba que la persona referida se encuentra vinculada a la persona jurídica que está refiriendo.
 - Los demás documentos que se estimen necesarios para llevar a cabo de manera transparente y en igualdad de condiciones la campaña.
5. El beneficio económico será abonado al asociado (persona natural o jurídica) una vez la vinculación del referido sea aprobada por el Consejo de Administración.
6. COOACUEDUCTO se reserva el derecho a modificar las condiciones del plan referidos sin previo aviso, en cualquier momento.
7. Válido hasta agotar presupuesto, o hasta el momento en que se tome la decisión por parte de los órganos de administración de COOACUEDUCTO

